

11792 *ORDEN de 4 de abril de 1977 por la que se considera equiparada la cátedra de «Historia de los fenómenos sociales» de Facultad de Filosofía y Letras con la de «Historia contemporánea universal» de Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: de conformidad con el informe de la Junta Nacional de Universidades y oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se considere equiparada la disciplina de «Historia de los fenómenos sociales» de la Facultad de Filosofía y Letras, a la cátedra de «Historia contemporánea universal», de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la Información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11793 *ORDEN de 11 de abril de 1977 por la que se declaran analogías a la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Física atómica y nuclear» de las Facultades de Ciencias, las de «Física nuclear» de las Escuelas Técnicas Superiores y las de «Física matemática», «Física teórica», «Física teórica y experimental», «Física», «Química física», «Ampliación de física (Física atómica)», «Física atómica y nuclear», «Física general» y «Tecnología nuclear», de la Facultad de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidad, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11794 *ORDEN de 11 de abril de 1977 por la que se declaran analogías de la plaza de Profesor agregado de «Antropología cultural» de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Antropología cultural» de la Facultad de Filosofía y Letras las de «Historia de América prehispanica y arqueología americana», «Historia de España antigua», «Historia general de la cultura», «Historia primitiva del hombre», «Prehistoria», «Prehistoria y etnología» y «Prehistoria y etnografía».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1977, P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11795 *ORDEN de 11 de abril de 1977 por la que se declaran analogías a la plaza de Profesor agregado de «Documentación» de las Facultades de Ciencias de la Información.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramientos de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Documentación» de las Facultades de Ciencias de la Información las de «Bibliografía», «Paleografía y diplomática», «Literatura española», de las Facultades de Filo-

sofía y Letras, y la de «Empresa informativa», de la Facultad de Ciencias de la Información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1977, P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11796 *ORDEN de 11 de abril de 1977 por la que se declaran las analogías a las plazas de «Anglistica» de las Facultades de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Anglistica» de la Facultad de Filosofía y Letras las de «Anglistica», «Lengua inglesa», «Lengua y Literatura inglesa», «Lingüística germánica», «Filología románica» y «Lingüística indoeuropea», de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1977, P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11797 *ORDEN de 18 de abril de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de textos en Centros docentes de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado primero).

Anaya. Luis Rico y otros. Matemáticas 3.º «Guía del Profesor». Matemáticas. Tercero.

Anaya. Luis Rico y otros. Matemáticas 4.º «Guía del Profesor». Matemáticas. Cuarto.

Anaya. Luis Rico y otros. Matemáticas 5.º «Guía del Profesor». Matemáticas. Quinto.

Anaya. Angel Ramos Sobrino. «Matemáticas Básicas». Matemáticas. Quinto.

Anaya. Jesús Cantera y otros. Francés 7.º «Lengua extranjera». Francés. Séptimo.

Interduc. Winter, Ziegler, Urdiales. «La nueva Matemática». Matemáticas. Quinto.

Interduc. Oelh, Palz Kill, Medem. «El mundo del número». Matemáticas. Quinto.

Interduc. Ziegler, Schumacher. «Juegos de discurrir». Matemáticas. Primero, segundo y tercero.

S. M. Rafael G. Simancas y Lacasa. «Guía didáctica. Dibujo y manualidades». Expresión plástica. Primero.

S. M. Rafael G. Simancas y Lacasa. «Guía didáctica». Dibujo y manualidades. Expresión plástica. Segundo.

S. M. Rafael G. Simancas y Lacasa. «Guía didáctica». Dibujos y manualidades. Expresión plástica. Tercero.

Santillana. Departamento Pedagógico Editorial. «Guía didáctica». Matemáticas 1. Matemáticas. Primero.

Santillana. Departamento Pedagógico Editorial. «Guía didáctica». Matemáticas 3. Matemáticas. Tercero.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo).

Anaya. Luis Rico y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Cuarto.

Anaya. Luis Rico y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Quinto.

- Anaya. Angel Ramos Sobrino. «Matemáticas Básicas». Matemáticas. Quinto.
- Anaya. Jesús Cantera y otros. Francés. «Lengua extranjera». Francés. Séptimo.
- Anaya. Juan Amó Vázquez. «Expresión Plástica». Expresión Plástica. Sexto.
- Bello. Luis Grandia Mateu. En route pour la France. «Lengua extranjera». Francés. Sexto.
- Bruño. Sebastián Marsinyach Dalmases. «Matemáticas 4.º E. G. B.». Matemáticas. Cuarto.
- Bruño. Sebastián Marsinyach Dalmases. «Matemáticas 5.º E. G. B.». Matemáticas. Quinto.
- Bruño. Luis Grandia Mateu. Francés 6.º E. G. B. «Lengua extranjera». Francés. Sexto.
- Bruño. Luis Grancia Mateu. Francés 7.º E. G. B. «Lengua extranjera». Francés. Séptimo.
- Didascalía. C. Urdiales y otros. «Lengua 4.º». Lenguaje. Cuarto.
- Everest. José María Artero García y otro. «Nuestro Planeta 4». Experiencias. Cuarto.
- Fomento Centros Enseñanza. Equipo de Fomento Centros Enseñanza. «Area de Ciencias de la Naturaleza». Natural. Sexto.
- Fomento Centros Enseñanza. Equipo de Fomento Centros Enseñanza. «Area de Ciencias de la Naturaleza». Natural. Séptimo.
- Fomento Centros Enseñanza. Equipo de Fomento Centros Enseñanza. Aula Taller III. «Pretecnología 8.º». Pretecnología. Octavo.
- Interduc. Winter, Ziegler, Urdiales. «La nueva Matemática». Matemáticas. Quinto.
- Interduc. Oehl, Palzkill, Medem. «El mundo del número». Matemáticas. Quinto.
- Miñón. A. Alvarez y otros. «Nuestro mundo». Sociedad. Sexto.
- Miñón. A. Alvarez y otros. «Nuestro mundo». Sociedad. Séptimo.
- Miñón. A. Alvarez y otros. «Nuestro mundo». Sociedad. Octavo.
- Santillana. Departamento Investigación Editorial. «Ciencias Naturales 7». Natural. Séptimo.
- Teide. María Rubies. «Hacemos Matemáticas 5». Matemáticas. Quinto.
3. Libros de biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apto. Tercero).
- Escuela Española. Consuelo Patino Pena. «Entre marinos y kimonos... por el gran Océano». Octavo.

11798 *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se ratifica la Orden comunicada de 24 de marzo de 1976 sobre desdoblamiento de las cátedras de «Zootecnia primero (Genética y Fomento Pecuario)» y «Zootecnia segundo (Alimentación e Higiene)», de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 24 de marzo de 1976 se dictó una Orden comunicada por la que se desdoblaba las cátedras de «Zootecnia primero (Genética y Fomento Pecuario)» y «Zootecnia segundo (Alimentación e Higiene)» de las Universidades en dos cátedras distintas denominadas «Genética» y «Alimentación», dándose un plazo hasta el 31 de mayo de 1976 para que los Catedráticos titulares de la desdoblada solicitasen su adscripción a una de las resultantes de dicho desdoblamiento. También se concedió el expresado derecho de opción, en las mismas condiciones que a los Catedráticos, a los Profesores agregados y adjuntos titulares de plazas con la denominación expresada. En todos los casos se reconoció el derecho de los interesados a tomar parte en los concursos de traslado o acceso que se convocasen para provisión de plazas con cualquiera de las denominaciones de la desdoblada.

No habiéndose publicado la citada disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Ministerio ha resuelto:

Ratificar el contenido de la Orden comunicada de 24 de marzo de 1976, confirmando las opciones elegidas por los Profesores afectados en virtud de la expresada Orden comunicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11799 *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se ratifica la Orden comunicada de 8 de marzo de 1976 sobre desdoblamiento de las cátedras de «Parasitología y Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas» de las Facultades de Veterinaria de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 8 de marzo de 1976 se dictó una Orden comunicada por la que se desdoblaban las cátedras de «Parasitología y Enfermedades parasitarias y Enfermedades infeccio-

sas» de las Facultades de Veterinaria de las Universidades en dos cátedras distintas denominadas «Parasitología y Enfermedades parasitarias» y «Enfermedades infecciosas y epizootiología», dándose un plazo hasta el 31 de mayo de 1976 para que los Catedráticos titulares de la desdoblada solicitasen su adscripción a una de las resultantes de dicho desdoblamiento. También se concedió el expresado derecho de opción, en las mismas condiciones que a los Catedráticos, a los Profesores agregados y adjuntos titulares de plazas con la denominación expresada. En todos los casos se reconoció el derecho de los interesados a tomar parte en los concursos de traslado o acceso que se convocasen para provisión de plazas con cualquiera de las denominaciones de la desdoblada.

No habiéndose publicado la citada disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Ministerio ha resuelto:

Ratificar el contenido de la Orden comunicada de 8 de marzo de 1976, confirmando las opciones elegidas por los Profesores afectados en virtud de la expresada Orden comunicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11800 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia y antiguo convento del Corazón de María, en la calle de San Francisco, en Bilbao (Vizcaya).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia y antiguo convento del Corazón de María, en la calle de San Francisco, en Bilbao (Vizcaya).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Bilbao que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento o su entorno propio, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

11801 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia parroquial de Villasevil de Toranzo (Santander).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia parroquial de Villasevil de Toranzo (Santander).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Villasevil de Toranzo (Santander), que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma todas las obras que hayan de realizarse en el monumento o su entorno propio, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.